

Convocatorias y ayudas

Últimas convocatorias

Subvenciones en materia de juventud

Asociaciones Juveniles y Entidades: hasta el **13 de junio**

Ayuntamientos: hasta el **13 de junio**

Jóvenes a título individual: hasta el **17 de junio**

Preinscripción en los Conservatorios de Música: del **10 al 20 de mayo**

Enseñanzas Elementales

Enseñanzas Profesionales

Ayudas al **fomento de la Rehabilitación Edificatoria**: hasta el **30 de junio**

Subvenciones en materia de servicios sociales: hasta el **25 de mayo**

Para **Ayuntamientos**

Para **Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro**

Preinscripción en las **Escuelas Oficiales de Idiomas**: de **25 de abril a 23 de mayo**

Ayudas para **actividades dirigidas a personas adultas**: hasta el **16 de mayo**

Premios a la **excelencia académica para Titulados Universitarios**: hasta el **12 de mayo**

Ayudas para la **eliminación de combustibles leñosos**: hasta el **17 de mayo**

Subvenciones para la **participación en ligas regulares oficiales**: hasta **28 de mayo**

El Gobierno de La Rioja estrecha su colaboración con los jóvenes riojanos a través de una nueva convocatoria de subvenciones

La convocatoria de subvenciones para 2016 está destinada a corporaciones locales, asociaciones y jóvenes a título individual

11 de mayo de 2016

El Boletín Oficial de La Rioja (BOR) publica en su edición de hoy la convocatoria de subvenciones en materia de juventud para 2016 cuyo importe total asciende a 224.000 euros que muestra el compromiso del Gobierno de La Rioja con los jóvenes. El objetivo de estas ayudas es fomentar la realización de programas, proyectos y actuaciones cuyos destinatarios sean jóvenes residentes en La Rioja con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años así como para la inversión en equipamiento e infraestructura para el desarrollo de las mismas.

En concreto, el importe de estas ayudas irá destinado, por un lado, a corporaciones locales que recibirán un total de 102.000 euros, por otro a asociaciones y otras entidades prestadoras de servicios a la juventud a las que corresponde la misma cantidad (102.000 euros) y, por último, a jóvenes a título individual (20.000 euros).

El objeto final de estas subvenciones es impulsar la participación juvenil mediante el fomento de la organización de actividades de voluntariado, fomento de la creatividad y campamentos o intercambios. Además, se pueden subvencionar la formación juvenil como educación no formal cuyos objetivos sean capacitar a los jóvenes para la gestión de dichas actividades o del asociacionismo.

En el caso tanto de las corporaciones locales como de las asociaciones y entidades prestadoras de servicios a la juventud, la orden posibilita solicitar subvenciones para diferentes conceptos: campamentos juveniles; trabajos o colaboraciones de voluntariado joven; talleres, cursos, jornadas, certámenes, conferencias y otras acciones encaminadas al fomento de la creatividad; intercambios juveniles; programas de formación para la capacitación de la gestión de actividades juveniles y el fortalecimiento del asociacionismo y la participación juvenil. Además, en el caso de las corporaciones locales, la subvención incluye los gastos de personal para la dinamización del centro joven de las entidades locales.

En cuanto a las subvenciones a los jóvenes a título individual, podrán solicitar ayudas para realizar cursos de monitores y directores de ocio y tiempo libre; cursos de gestión de asociaciones juveniles; foros o convivencias sobre programas de voluntariado y; asistencia a intercambios o cursos de idiomas de jóvenes. Todos ellos, cuando la actividad tenga lugar tanto en España como en el extranjero.

Todos los interesados en acogerse a estas subvenciones podrán obtener el modelo de solicitud en la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud (C/. Muro de la Mata 8), en las oficinas locales de Juventud de Haro, Alfaro, Calahorra y Arnedo, además, de poder descargar el impreso en la propia página web del IRJ, www.irj.es.

El plazo de presentación de solicitudes para Asociaciones juveniles y Corporaciones locales será de un mes a contar a partir del día siguiente desde su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en concreto, hasta el lunes 13 de junio. En el caso de las subvenciones a los jóvenes a título individual el plazo para presentar la solicitud finaliza el viernes 17 de junio.